

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 1 de 9	

FICHA TECNICA DEL PROYECTO	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	
PROCESO SELECCIÓN	IMRD-SAMC-005-2026
OBJETO CONTRACTUAL	“TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PARA LA MOVILIZACION DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS Y DEPORTIVOS INTERVENIDOS POR EL IMRD”
FECHA:	OCTUBRE 2026

DESCRIPCION DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
Al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</i> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Negritas y cursiva fuera del texto original). Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función pública en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar. Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Así mismo, dispone que, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. El artículo 311 de la Constitución Política establece que, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 2 de 9	

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995), mediante la cual se garantiza el acceso de ciudadanos al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas. Al hablar del deporte y la recreación como derechos de los ciudadanos, subyace la idea fundamental de un real aporte a una vida más digna y valiosa, es decir, se considera que garantizar este derecho trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna y corresponden a procesos donde éstos son garantizados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

Que la misión del IMRD – CÚCUTA Consiste en Planear, programar, ejecutar y controlar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar en el municipio, conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos, así como garantizar la adecuada administración y conversación de los escenarios deportivos y recreativos, además de cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

EL IMRD, desarrolla los programas, proyectos y acciones de los procesos misionales, que propende por avanzar en un modelo de ciudad en el cual el desarrollo se revierta en mayores condiciones de equidad e inclusión social, un desarrollo que implique que cada día más personas superen la brecha de desigualdad y el acceso a las oportunidades, avanzando en su desarrollo humano integral, incluidos como ciudadanos autónomos cuyos derechos estén garantizados. En este orden y reconociendo que las políticas económicas son incapaces por sí mismas de producir resultados positivos en términos de desarrollo para el conjunto de la población, las acciones municipales armonizarán lo económico y lo social, para lograr conjuntamente los objetivos integrales del desarrollo humano.

En la actualidad, el INSTITUTO, no cuenta con un parque automotor suficiente y se ven en la necesidad de cubrir este servicio durante el año 2024, y el INSTITUTO debe garantizarles a sus funcionarios un desplazamiento óptimo, seguro y de calidad para continuar ejecutando las actividades establecidas en el plan de desarrollo.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 3 de 9	

De acuerdo a las necesidades presentadas por la comunidad en general los grupos de cuadrilla que han sido conformado por los funcionarios que realizan las actividades de adecuacion y mantenimiento de los diferentes escenarios recreo deportivos y deportivos, el personal de apoyo, ha sido necesario el desplazamiento de los mismos a los diferentes Corregimientos del Municipio de San José de Cúcuta, evidenciándose que el depender del sistema de transporte público no garantiza un adecuado manejo del tiempo, por cuanto no hay disponibilidad de transporte de manera continua, perdiéndose de esta manera el tiempo efectivo del aporte profesional de los funcionarios de la Entidad, así como el transporte de los instrumentos que son necesarios para las labores desarrolladas por el personal mencionado.

Es por ello que, para suplir la necesidad existente, se requiere el contratar el servicio de transporte terrestre que permita el desplazamiento de los funcionarios, para cumplir los objetivos de la Entidad en cada Comuna y en los distintos corregimientos que pertenecen al Municipio de San José de Cúcuta, asumiendo con ello entre otras las funciones constitucionales y legales.

La Dirección del Instituto IMRD, es consciente de la necesidad de la TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PARA LA MOVILIZACION DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS Y DEPORTIVOS INTERVENIDOS POR EL IMRD.

En este orden de ideas, y con ocasión a la necesidad que tiene la entidad, se requiere contratar el servicio Especializado de Transporte especial para el personal del área de infraestructura a través de vehículos que permitan el desplazamiento de funcionarios que desarrollan funciones y actividades propias de la entidad tendientes a aumentar el índice de desempeño institucional promoviendo la accesibilidad y la realización de la adecuacion y mejoramiento de parques a cargo del instituto.

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso de selección mediante selección abreviada menor cuantía con el fin de contratar a la persona natural y/o Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad suplir la necesidad planteada por el Municipio.

ALCANCE DEL OBJETO

CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	HORARIO	Y	CODUCTOR

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto		Página 4 de 9	

		DISPONIBILIDAD	
1	Camioneta 4x2 doble cabina con platón, 4 puertas cabinada, aire acondicionado vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2.400 cc. Modelo 2021 en adelante – placa SERVICIO PUBLICO	Disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias	Conductor Idóneo para manejar en carretera – Licencia de conducción – Salario – Prestaciones Sociales – Buena presentación personal.
1	Camión con carrocería tipo estacas, 4 puertas,, cabinado, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje 0000 Modelo mínimo 2017 en adelante – placa SERVICIO PUBLICO	Disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias	Conductor Idóneo para manejar en carretera – Licencia de conducción – Salario – Prestaciones Sociales – Buena presentación personal.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

PONER AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL DOS PUNTO DOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 5 de 9	

Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato

Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Cumplir, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato.

Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas.

Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato.

El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de estos, al momento de los pagos correspondientes.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 6 de 9	

El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Numeral 2.2, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y al pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.

Establecer un sistema de comunicación permanente con él con el Supervisor del contrato a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud.

Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.

Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y a las especificaciones de la ficha técnica, en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.

En caso de presentarse un inconveniente de tipo mecánico o asociado a algún evento por siniestro ya sea por choque, hurto o lesiones; el contratista deberá reemplazar en el sitio del suceso, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a treinta (30) minutos, el vehículo con las mismas o mejores características con el fin de no interrumpir las actividades programadas por la Entidad y de garantizar la movilidad de sus funcionarios a los destinos acordados.

Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufran los equipos de trabajo en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de riesgo.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 7 de 9	

Obligaciones Generales:

- Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
- Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
- Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
- Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
- Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
- Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
- Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
- Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD

2. Obligaciones posteriores a la legalización del contrato:

- Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
- Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.

3. Obligaciones durante la ejecución del contrato:

- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 8 de 9	

contractuales.

- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
- Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
- Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
- Verificar para efectos de pago, que el contratista esté cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
- Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
- Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
- Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.

4. Obligaciones a la finalización del contrato:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.

Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el recurso lo que primero suceda, entre las partes

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FT-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/2/2026
	Ficha Técnica del Proyecto	Página 9 de 9	

contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Con la presentación de la ficha técnica propuesta se invita a los proveedores interesados en radicar cotizaciones para posteriormente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por parte del IMRD.